

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8781 Orden de 13 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de aprobación del Plan Anual de Publicaciones 2011.

La Orden de 13 de abril de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan las normas de organización y funcionamiento del Área de Publicaciones, así como la gestión, coordinación editorial y elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería, define en su artículo 6, apartado 1, el Plan de Publicaciones como la "relación de obras, aprobadas por la Comisión de Publicaciones, que se editarán a lo largo del ejercicio económico anual conforme a los objetivos, prioridades y áreas de actividad de la Consejería", siendo "su principal objetivo servir de instrumento para la transparencia de la administración regional, y de medio para la divulgación de la información y documentación que en ella se genera en beneficio de los ciudadanos y de los agentes económicos;"

Aprobadas por parte de la Comisión de Publicaciones, en virtud del ejercicio de sus cometidos, las propuestas de publicación efectuadas por los Órganos Directivos de la Consejería;

Elaborado el Plan de Publicaciones, por parte del Servicio de Publicaciones y Estadística, tras recoger las propuestas aprobadas, al ser ese Servicio el competente para "La elaboración del Plan de Publicaciones de la Consejería, así como la edición, coordinación y elaboración de las mismas.", tal como se establece en el artículo 11, apartado "d", del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería. (BORM nº 164, de 19 de julio de 2005), transitoriamente vigente;

Vista la propuesta de la Vicesecretaría, como Órgano Directivo del que depende el Servicio de Publicaciones y Estadística, según dispone el artículo 6, apartado "e," del referido Decreto 81/2005, de 8 de julio, y en aplicación de los artículos 16 y 25 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;

Dispongo:

Aprobar el Plan Anual de Publicaciones 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la inclusión en el mismo de las publicaciones propuestas con los números de expediente que a continuación se exponen:

Unidad Proponente: Secretaría General

- CEFE 2011 SGEN PU01.01: "Los derechos humanos y la educación"
- CEFE 2011 SGEN PU01.02: "La responsabilidad penal del menor. Información y prevención para familias y alumnado"
- CEFE 2011 SGEN 02.07: "Aprendiendo el dictado musical"
- CEFE 2011 SGEN 04.08: "Memoria de actividades de la CEFE 2010"

Unidad Proponente: Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa

- CEFE 2011 POIE PU02.03: "Matejuegos. Grupo CIMAT". CPR Mar Menor.
- CEFE 2011 POIE PU04.05: "El papel de las TIC en la atención educativa al alumnado enfermo"
- CEFE 2011 POIE PU02.04: "IV Certamen Nacional de Relatos "En mi verso soy libre" Relatos 2011"
- CEFE 2011 POIE PU06.09: "Materiales para la comunicación multisensorial"
- CEFE 2011 POIE PU04.10: "Cahier d'activités Sciences de la Nature". CPR Lorca.

Unidad Proponente Dirección General de Formación Profesional y Personas Adultas

- CEFE 2011 FPPA PU01.06: "25 años de Educación de Adultos, Región de Murcia"

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de acuerdo con los artículos 8.2.a), 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; y potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de mayo de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.